

FORMOSA, 29 de octubre de 2007

VISTO:

Lo establecido en las Resoluciones Generales Nº 028/97 y 038/97 y sus modificatorias, y;

CONSIDERANDO:

Que los plexos normativos citados establecen un Régimen de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para los sujetos que desarrollen sus actividades dentro del ámbito de la Provincia de Formosa.

Que dichas Resoluciones Generales fijan los requisitos y demás condiciones para que determinados contribuyentes actúen como Agente de Retención.

Que habiéndose dictado una serie de medidas tendientes a optimizar el régimen y alcanzar el máximo cumplimiento de las obligaciones fiscales, resulta conveniente ampliar la nómina de agentes en orden al giro económico registrado.

Que la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el Artículo 6º del Decreto Ley 865 (T.O. 1983) y sus modificatorias y complementarias.

Por ello

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º : DESIGNAR como Agentes de Retención a partir del 15 de Noviembre de 2007 a las siguientes Instituciones:

AGTE. RETENC. Nº	DENOMINACION	C.U.I.T Nº
5018	NASER NESTOR AMADO	20-12383357-1
5019	MATEO GERARDO DANIEL	20-07380961-5
5020	NUMMA S.R.L. - LEYBA RICARDO GASPAR	30-67134041-4
5021	FIBROFOR S.A.	30-58737024-3
5022	RUTA ONCE S.R.L.	30-63306486-1
5023	DOR S.R.L.	30-70755396-7
5024	DISTRIBUIDORA DEL VALLE S.R.L.	30-70759450-7
5025	ARIES CONSTRUCCIONES S.R.L.	33-70861370-9

ARTICULO 2º : Los agentes designados deberán observar los recaudos establecidos para el Cumplimiento de las obligaciones devengadas de su condición de agente de Retención.

ARTICULO 3º: REGISTRESE. Comuníquese a quien corresponda. Notifíquese a los interesados. Cumplido. **ARCHIVASE.-**

RESOLUCION GENERAL Nº 043/2007

Sergio I Ríos
Director
Dirección General de Rentas